



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO

N°009-2011/MDLA

La Arena, 20 de enero del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero del 2011, el Informe por el Sr. Alcalde Prof. CLAUDIO RAMON NAQUICHE MORE, sobre la presentación de solicitudes para realización de Actividades bailables en el ámbito de la jurisdicción distrital.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno Local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueve la adecuada prestación de los servicios locales, fomenta el bienestar de la población y el desarrollo integral de la Comunidad.

Que, Concejos Municipales de acuerdo al Artículo 40° de la Ley orgánica de Municipalidades ejercen su funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos que regulen, administren y supervisen la protección de la tranquilidad pública y garanticen la seguridad pública, elementos importantes para el sostenimiento armónico de la población.

Que, el Artículo 80° de la Ley orgánica de Municipalidades establece como una de sus funciones específicas de las municipalidades el de fiscalizar y realizar labores de control que garanticen la tranquilidad del vecindario y así mismo el artículo 78° pueden ordenar y coordinar acciones de actividades cuando su realización esta prohibida y constituya peligro o cuando este en contra de las normas complementarias o de seguridad de Defensa Civil o produzcan efectos perjudiciales para la salud y tranquilidad del vecindario.

Vista la normatividad del caso y asimismo existiendo la proliferación de bailes sin autorización y garantías de las entidades pertinentes, lo mismo que traen como consecuencia actos violentos que atentan contra las buenas costumbres, el orden público, la tranquilidad de la población y la integridad física de las personas y el patrimonio de personas naturales y jurídicas.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El Concejo Distrital de La Arena, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades N°27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:



ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la ordenanza Municipal N° 001-2007-MDLA. Quedando establecida La prohibición de las Actividades Bailables (Bailes sociales en toda la jurisdicción del Distrito de La Arena)

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA a las Autoridades Locales Competentes, que de acuerdo a sus funciones, hagan cumplir lo prescrito.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo y su notificación a las áreas competentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - Piura

Prof. Claudio Ramon Naquiche Mori
ALCALDE